



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACTA DE ENTREVISTA PERSONAL Y RESULTADOS FINALES DEL PROCESO DEL CONCURSO CAS N° 005-2022/MDP-CECAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

En la sala de reuniones de la Municipalidad distrital de Palca, ubicado en la PLAZA PRINCIPAL S/N del distrito de Palca, Provincia y Departamento de Huancavelica, siendo a las 10:00 de la mañana del día martes 26 de julio del 2022, en aplicación del artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se reunieron los miembros del comité, encargados de llevar a cabo el Proceso de Contratación, designado mediante la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 029-2022-IRM/GM/MDP-HVCA**, de fecha 03 de marzo del 2022, presidida por la Lic. Adm. Celia Alicia Roca Cambillo Jefe de Unidad de Recursos Humanos, y como miembros titulares, Ing. Edwin Alberto Asto Manrique Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural y C.P.C. Julio Cesar Salazar Cruz Jefe de Unidad de Logística, almacén y Control Patrimonial, con la finalidad de llevar la etapa de entrevista personal de la convocatoria **CAS N° 005-2022/MDP-CECAS** y asimismo elaborar el resultado de la entrevista personal y resultado final del postulante APTO.

1. Evaluación curricular.

Según la evaluación curricular de Hoja de Vida, realizado el día lunes 25 de julio del 2022, pasa a la entrevista personal los postulantes APTOS a la plaza convocada de la Municipalidad distrital de Palca.

2. Entrevista personal.

En la entrevista personal al postulante se ha tomado en los siguientes factores.

Entrevista personal (máximo 50 puntos)

Portor:

FACTORES A EVALUARSE	PESO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
ENTREVISTA PERSONAL	50 %		
A. ASPECTO PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> Mide la presencia, naturalidad en el vestir y limpieza del postulante. 	05 puntos 04 puntos 03 puntos	Max. 05 puntos
B. SEGURIDAD EMOCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar ideas. 	05 puntos 04 puntos 03 puntos	Max. 05 puntos
C. CAPACIDAD DE PERSUASIÓN Y TOMA DE DECISIONES	<ul style="list-style-type: none"> Mide la facilidad de expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos a fin de lograr la aceptación de sus ideas. 	10 puntos 08 puntos 07 puntos	Max. 10 puntos
D. CONOCIMIENTO DEL CARGO A POSTULAR	<ul style="list-style-type: none"> Responde con fluidez preguntas formuladas. Demuestra manejos del puesto que postula Demuestra solvencia para responder a las preguntas. 	15 puntos 13 puntos 12 puntos	Max. 15 puntos
E. EXPERIENCIA EN EL PUESTO	<ul style="list-style-type: none"> Mide el grado de capacitación que ha desarrollado el servidor de acuerdo a cargo a desempeñar en el área requerida. 	15 puntos 13 puntos 12 puntos	Max. 15 puntos
TOTAL PUNTAJE			50 puntos

3. Resultado final.

Con los obtenidos en la evaluación curricular y la entrevista personal, se determinó el siguiente cuadro de méritos para el proceso **CAS N° 005-2022/MDP-CECAS**, para cubrir la plaza convocada.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

CUADRO DE RESULTADOS FINALES DE LA CONVOCATORIA CAS N° 005-2022

1. CAP 028: SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Evaluación curricular (puntaje)	Evaluación de entrevista personal	Total	RESULTADO FINAL
01	CONDORI ENRIQUEZ AIDA SUI.MIRA	70320277	40	37	77	GANADORA
02	YAURI OLARTE CRISTIAN LUIS	71096712	38	0	38	NO SE PRESENTO A LA ENTREVISTA

FECHA DE LA PUBLICACIÓN: 27/07/2022

Los miembros encargados de llevar a cabo el proceso de convocatoria CAS N° 005-2022/MDP/CECAS, en aplicación al Art. N° 3 del reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Ley N° 30057 – LEY DEL SERVICIO CIVIL, que regula la contratación administrativa de servicios (CAS) en la Municipalidad distrital de Palca, se declara al postulante que alcanzó el puntaje, conforme la relación precedente, ganador y/o ganadora del proceso de convocatoria quien deberá presentarse portando su DNI el día 01 de agosto del presente año a la Unidad de Recursos Humanos a horas de 9:00 am, según cronograma, a fin de continuar con el procedimiento de contratación.

Siendo las 11:00 am., del mismo día y sin haber otro punto que tratar se levanta la sesión del comité, firmando los intervinientes en señal de conformidad.

MIEMBRO TITULAR

PRESIDENTE

MIEMBRO TITULAR